



DECRETO N° 0808/24

San Martín de los Andes, 08 MAY 2024

VISTO:

La invitación al trabajador municipal Sr. Marcos Mauricio Cifuentes, en su carácter de profesor de la "Orquesta Musicantes" para participar del Encuentro De Directores/as y Referentes del MOLPA, en el marco de la planificación del **"XI Encuentro Binacional De Orquestas Latinoamericanas De La Patagonia"**.

CONSIDERANDO:

Que se llevará a cabo el **"XI Encuentro Binacional De Orquestas Latinoamericanas De La Patagonia"** los días 9, 10 y 11 del mes de mayo del corriente año, en la localidad de Cipolletti Prov. de Rio Negro.

Que la Orquesta Latinoamericana "Musicantes" participara de este encuentro a través de su representante, el Profesor Marcos Mauricio Cifuentes, legajo N°2822.

Que este encuentro "MOLPA" ha alcanzado una relevancia cultural, social y política invaluable, dado que es un espacio de intercambio que reúne a cientos de músicos niños, niñas, jóvenes y adultos/as que durante tres días se predisponen a intercambiar música, conocimiento, a realizar formaciones musicales y sociales.

Que para asistir a dicho encuentro el trabajador municipal se trasladará en vehículo particular, a nombre de Milagros Martínez, marca Chevrolet Agile dominio JKV398.

Que los gastos devenidos del traslado de la comisión, estarán a cargo del trabajador municipal.

Que deben liquidarse los viáticos correspondientes a la comisión al trabajador Municipal Marcos Mauricio Cifuentes Legajo N° 2822.

Que, debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

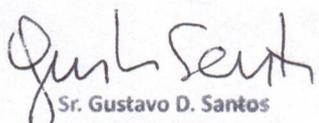
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE en comisión de servicio al trabajador Marcos Mauricio Cifuentes, Legajo N°:2822 para participar del XI Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia que se realizara en la localidad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes el próximo 9 de Mayo de 2024, y retornando a la misma el día 11 de mayo de 2024.

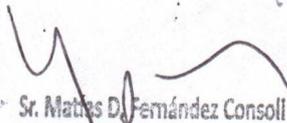
ARTICULO 2º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes al trabajador Municipal Sr. Marcos Mauricio Cifuentes Legajo N° 2822.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

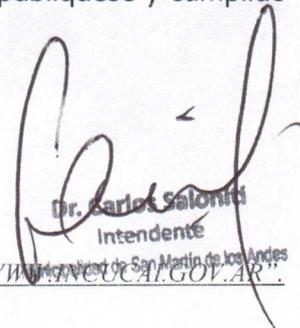
ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.



Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A



Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes



Dr. Carlos Salomiti
Intendente